



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 49.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DEL MINISTRO AURELIO BENÍTEZ ESTRAGÓ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE REPÚBLICA DOMINICANA**

Asunción, 25 de enero de 2023

**VISTO:** La Nota EP/RD/1/N° 010/2023 del 4 de enero de 2023, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante República Dominicana solicita la comisión del Ministro Aurelio Benítez Estragó, para prestar servicio en esa representación diplomática del 2 de febrero al 15 de abril de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/00, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 82 de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay" establece que la comisión deberá ser otorgada mediante Resolución fundada en la que se establecerá su tiempo de duración, y no podrá exceder del año fiscal.

Que, el artículo 28 de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local establece que el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores podrá prestar servicio en una Representación Diplomática o Consular, en calidad de comisionado, por un periodo máximo de tres meses, cuando se configuren algunos de los presupuestos establecidos en el artículo 27 del referido reglamento.

Que, por el artículo 4° del Decreto N° 8438 del 1 de diciembre de 2022, se dan por terminadas las funciones del Ministro Aurelio Benítez Estragó en la Embajada de la República del Paraguay ante República Dominicana, y se lo designa para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en cumplimiento del artículo 59° de la Ley 6935/2022 se emitió el pasaje de retorno a la ciudad de Asunción al Ministro Aurelio Benítez Estragó, por término de misión para el 28 de enero de 2022.

Que para racionalizar recursos resulta conveniente que el Ministro Aurelio Benítez Estragó sea comisionado a la referida Embajada hasta el 15 de abril de 2023, a fin de cubrir las actividades que se llevarán a cabo en República Dominicana en el marco de la XXVII Cumbre Iberoamericana.

Que para los fines administrativos, es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago por el cambio de fecha del pasaje a favor del Ministro Aurelio Benítez Estragó.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 49.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DEL MINISTRO AURELIO BENÍTEZ ESTRAGÓ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE REPÚBLICA DOMINICANA**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar la comisión del Ministro **Aurelio Benítez Estragó**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante República Dominicana, del 2 de febrero al 15 de abril de 2023.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago por cambio de fecha del pasaje para el tramo Santo Domingo/Asunción, a favor del Ministro **Aurelio Benítez Estragó**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Imputar el pago por el cambio de fecha del pasaje en el rubro 231 Pasajes.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_